



Referencia:	2021/4C/SESPLE
Procedimiento:	ACTA PLENO EXTRAORDINARIO 31 MARZO 2021
SECRETARIA (0031)	

SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO CELEBRADO EL DÍA 31 DE MARZO DE 2021

En la ciudad de Villena y por el medio VIDEOCONFERENCIA, siendo las ocho horas y treinta y cuatro minutos, el día 31 de marzo de 2021, se reúnen previa convocatoria al efecto, las personas que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria en primera convocatoria por el Pleno de este Ayuntamiento.

ASISTENTES

D. Fulgencio José Cerdán Barceló		Alcalde	Grupo Socialista
D. Javier Martínez González	Portavoz	Concejales	Grupo Socialista
D ^a Elena Benítez Tomás		Concejala	Grupo Socialista
D. Juan José Olivares Tomás		Concejales	Grupo Socialista
D ^a M ^a Teresa Gandía Compañ		Concejala	Grupo Socialista
D. Andrés Martínez Martínez		Concejales	Grupo Socialista
D ^a Eva M. ^a García Bautista		Concejala	Grupo Socialista
D. Francisco Iniesta López		Concejales	Grupo Verdes de Europa
D ^a Alba Laserna Bravo	Portavoz	Concejala	Grupo Verdes de Europa
D ^a Esther Esquembre Bebiá		Concejala	Grupo Verdes de Europa
D ^a Paula García Sánchez		Concejala	Grupo Verdes de Europa
D. Antonio Pastor López		Concejales	Grupo Verdes de Europa
D. José Hernández Sánchez		Concejales	Grupo Partido Popular
D. Miguel Angel Salguero Barceló	Portavoz	Concejales	Grupo Partido Popular
D ^a Natalia Coloma Maestre		Concejala	Grupo Partido Popular
D. Francisco Abellán Candela		Concejales	Grupo Partido Popular
D. Javier Román Beneito		Concejales	Grupo Partido Popular
D ^a M ^a José Hernández Sanjuán		Concejala	Grupo Partido Popular
D. Antonio López Rubio		Concejales	Grupo Partido Popular
D ^a M. ^a Carmen Martínez Clemor	Portavoz	Concejala	Grupo Ciudadanos
D ^a M ^a Gracia Serrano Mollá		Concejala	Grupo Ciudadanos
D. Maximiliano Ramiro Zamora Gabaldón		Interventor	
D ^a Encarnación Mialaret Lahiguera		Secretaría municipal	

Se hace constar que el Concejales D. José Hernández Sánchez, excusa su ausencia y abandona la sesión a las 8:55 horas, en el punto n.º 1 del orden del día.





ORDEN DEL DIA

PARTE DISPOSITIVA

1. ALCALDIA.

Número: 2021/1812X

APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE VILLENA, EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021

2. CORPORACIÓN MUNICIPAL.

Número: 2021/1641T

MOCIÓN DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS DE APOYO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS DEL NODO LOGISTICO DEL LEVANTE INTERIOR A TRAVÉS DE LA INICIATIVA PRIVADA A TRAVÉS DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN ESTRATÉGICA SOSTENIBLE (PIES) ANTE LA GENERALITAT VALENCIANA.

3. CORPORACIÓN MUNICIPAL.

Número: 2021/2484S

MOCIÓN DEL GRUPO PARTIDO POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A ABORDAR DE MANERA INMEDIATA LA FINANCIACIÓN AUTONÓMICA.

1. ALCALDIA.

Número: 2021/1812X.

APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL M. I. AYUNTAMIENTO DE VILLENA, EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021.

Se da cuenta de la Propuesta presentada por la Alcaldía, para aprobación del presupuesto general del Ayuntamiento de Villena y sus organismos autónomos de carácter administrativo, así como las plantillas de personal y demás anexos, dictaminada en la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Personal, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2021, que a continuación se transcribe:

“Visto el expediente del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2021.

Vistos los artículos 168 del R.D. Legislativo de 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, en relación con el artículo 18.5 y 21 del R.D.





500/90 de 20 de abril y 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, en relación con los artículos 126 y siguientes del R.D. Legislativo 781/1986 de 18 de abril, así como el informe de la Intervención Municipal.

En su virtud, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2021, compuesto por el del propio Ayuntamiento y sus organismos autónomos de carácter administrativo, Fundación Deportiva Municipal, Patronato del Conservatorio Profesional de Música y Banda Municipal de Música y Fundación José M.^a Soler, y las plantillas de personal y demás anexos y documentación complementaria que figura en el expediente, según el siguiente resumen porcapítulos:

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLENA 2021

Presupuesto de Ingresos 2021

Capítulo 1	Impuestos directos	12.378.203,29 €
Capítulo 2	Impuesto indirectos	323.811,28 €
Capítulo 3	Tasas, precios públicos y otros	2.897.482,70 €
Capítulo 4	Transferencias corrientes	9.449.820,29 €
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	393.832,14 €
Capítulo 6	Enajenación de inversiones reales	310.998,46 €
Capítulo 7	Transferencias de capital	1.433.120,75 €
Capítulo 8	Activos financieros	9.356,64 €
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00 €
Total Presupuesto de Ingresos		27.196.625,55 €

Presupuesto de Gastos 2021

Capítulo 1	Gastos de personal	11.981.513,77 €
Capítulo 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	9.104.378,38 €
Capítulo 3	Gastos financieros	109.166,62 €
Capítulo 4	Transferencias corrientes	3.604.844,00 €
Capítulo 5	Fondo de contingencia	0,00 €





Capítulo 6	Inversiones reales	2.378.622,78 €
Capítulo 7	Transferencias de capital	8.100,00 €
Capítulo 8	Activos financieros	10.000,00 €
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00 €
Total Presupuesto de Gastos		27.196.625,55 €

PRESUPUESTO DE LA FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL 2021

Presupuesto de Ingresos 2021

Capítulo 1	Impuestos directos	0,00
Capítulo 2	Impuestos indirectos	0,00
Capítulo 3	Tasas, precios públicos y otros	100.000,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	341.975,00
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	0,00
Capítulo 6	Enajenación de inversiones reales	0,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00
Total Presupuesto de Ingresos		441.975,00

Presupuesto de Gastos 2021

Capítulo 1	Gastos de personal	0,00
Capítulo 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	290.600,00
Capítulo 3	Gastos financieros	1.700,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	111.425,00
Capítulo 5	Fondo de Contingencia	0,00
Capítulo 6	Inversiones reales	38.250,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00
Total Presupuesto de Gastos		441.975,00

PRESUPUESTO DEL PATRONATO DEL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE
MÚSICA YBANDA MUNICIPAL DE MÚSICA





Presupuesto de Ingresos 2021

Capítulo 1	Impuestos directos	0,00
Capítulo 2	Impuestos indirectos	0,00
Capítulo 3	Tasas, precios públicos y otros	259.559,85
Capítulo 4	Transferencias corrientes	965.711,20
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	0,00
Capítulo 6	Enajenación de inversiones reales	0,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00
Total Presupuesto de Ingresos		1.225.271,05

Presupuesto de Gastos 2021

Capítulo 1	Gastos de personal	1.077.840,51
Capítulo 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	115.930,54
Capítulo 3	Gastos financieros	500,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	0,00
Capítulo 5	Fondo de Contingencia	0,00
Capítulo 6	Inversiones reales	31.000,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00
Total Presupuesto de Gastos		1.225.271,05

PRESUPUESTO DE LA FUNDACIÓN JOSÉ M^a SOLER 2021

Presupuesto de Ingresos 2021

Capítulo 1	Impuestos directos	0,00
Capítulo 2	Impuestos indirectos	0,00
Capítulo 3	Tasas, precios públicos y otros	0,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	35.500,00
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	0,00
Capítulo 6	Enajenación de inversiones reales	0,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00
Capítulo 8	Activos financieros	0,00





Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00
Total Presupuesto de Ingresos		35.500,00

Presupuesto de Gastos 2021

Capítulo 1	Gastos de personal	0,00
Capítulo 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	32.000,00
Capítulo 3	Gastos financieros	0,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	2.000,00
Capítulo 5	Fondo de Contingencia	0,00
Capítulo 6	Inversiones reales	1.500,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00
Total Presupuesto de Gastos		35.500,00

SEGUNDO.- Que el expediente aprobado inicialmente, se exponga al público previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones oportunas ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se presentara; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

TERCERO.- Insertar el expediente definitivamente aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia remitiendo, simultáneamente copia del mismo al Servicio de Coordinación de las Haciendas Territoriales y a la Consellería de Administración Pública."

ANEXO PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLENA AÑO 2021

Plantilla orgánica del M. I. Ayuntamiento de Villena (Alicante), presentada con los Presupuestos Municipales, correspondiente al ejercicio de 2021 y a justada a estructura del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

1.- AYUNTAMIENTO

A) PERSONAL FUNCIONARIO

DENOMINA.DE PLAZAS	Nº GR	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
SECRETARIO	1	A1	HAB.NACIONAL	SECRETARIA	SECRETARIO SUPERIOR
INTERVENTOR	1	A1	HAB.NACIONAL	INTER-TESORE. INTERVENTOR	SUPERIOR
TESORERO	1	A1	HAB.NACIONAL	INTER-TESORE. TESORERO	SUPERIOR
VICESECRETARIO-INTERV.	2	A1	HAB.NACIONAL	SECRE-INTERV. VICESEC-INTER.	Art.20 RD1174/87





TÉCNICO	6	A1	ADMÓN.GRAL.	TÉCNICA	TÉCNICO SUPER.	TÉCNICO
TÉCNICO SUPERIOR RR.HH	1	A1	ADMÓN.GRAL.	TÉCNICA	TÉCNICO SUPER.	TÉCNICO
TÉCNICO GRADO MEDIO	1	A2	ADMÓN.GRAL.	GESTIÓN	TÉCNICO MEDIO	TECNICO MEDIO
ADMINISTRATIVO (J. NEGOCIADO)	6	C1	ADMÓN.GRAL.	ADMINISTRATIVA		ADMINISTRATIVO
ADMINISTRATIVO	13	C1	ADMÓN.GRAL.	ADMINISTRATIVA		ADMINISTRATIVO
AUXILIAR	27	C2	ADMÓN.GRAL.	AUXILIAR		AUXILIAR
CONSERJE	19	C2/E	ADMÓN.GRAL.	SUBALTERNA		CONSERJE
COMISARIA	1	A1	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPE.	TEC. SUPERIOR	COMISARIA
TÉCNICO SUP. INFORMÁTICA	1	A1	ADMÓN.ESPECIAL	TÉCNICA	TÉC. SUPERIOR	TÉCNICA
ARQUITECTO	2	A1	ADMÓN.ESPECIAL	TÉCNICA	TÉC. SUPERIOR	ARQUITECTO
INGENIERO INDUSTRIAL	1	A1	ADMÓN.ESPECIAL	TÉCNICA	TÉC.SUPERIOR	INGENIERO INDUS.
ARCHIVERA-BIBLIOTECA.	1	A1	ADMÓN.ESPECIAL	TÉCNICA	TECNI. SUPERIOR	ARCHIVERA
DIRECTOR MUSEO	1	A1	ADMÓN.ESPECIAL	TÉCNICA	TECNI. SUPERIOR	DIRECTOR
TECNICO SUP. M.AMBIENTE	1	A1	ADMÓN.ESPECIAL	TÉCNICA	TECNI. SUPERIOR	TÉCNICO
TÉCNICO SUP. DESARROLLO (ECONOMISTA)	1	A1	ADMÓN.ESPECIAL	TÉCNICA	TECNI. SUPERIOR	ECONOMISTA
PSICÓLOGO	2	A1	ADMÓN.ESPECIAL	TÉCNICA	TECNI. SUPERIOR	PSICÓLOGO
AGENTE DE IGUALDAD	1	A2	ADMÓN.ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
ARQUITECTO TECNICO	2	A2	ADMÓN.ESPECIAL	TÉCNICA	TECNICO.MEDIO	ARQUITECTO TECN.
INGENIERO TÉC.Industr.	1	A2	ADMÓN.ESPECIAL	TÉCNICA	TECNICO.MEDIO	INGENIERO TEC.INDUS.
TÉCNICO GRADO MEDIO EN MUSEOS	1	A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	TECNICO MEDIO
TÉCNICO MEDIO TURISMO	1	A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	TÉCNICO MEDIO
TÉCNICO MEDIO.EDUCACIÓN INFANTIL	1	A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	D. EDUCA. INFANTIL
TRABAJADORA SOCIAL COORDINADORA	1	A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	ASISTENTE SOCIAL
TRABAJADORA SOCIAL	7	A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	ASISTENTE SOCIAL
TÉCNICO MEDIO MEDIO AMBIENTE	1	A2	ADMON. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	TÉCNICO M. AMBIENTE
TÉCNICO PREVENCIÓN COMUNITARIA	1	A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	TÉCNICO
EDUCADOR FAMILIAR	1	A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TECNICO MEDIO	EDUCADOR FAMILIAR
TÉCNICO MEDIO EN	1	A2/C1	ADMÓN.ESPECIAL	TÉCNICA	TECNICO MEDIO	TECNICO INFORMÁTICA





INFORMÁTICA

TÉCNICO MEDIO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	1	A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	TÉCNICO MEDIO
TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS	2	A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	TÉCNICO MEDIO
JEFE INFORMÁTICA	1	C1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TECNICO AUXI.	TÉCNICO AUXILIAR
ANALISTA-PROGRAMADOR	1	C1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO. AUXI	TÉCNICO AUXILIAR
TÉCNICO AUXILIAR INFORMÁTICA	1	C1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO AUXI.	TÉCNICO AUXILIAR
TÉCNICO AUXILIAR DE MUSEOS	2	C1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO AUXI.	TÉCNICO AUXILIAR
TÉCNICO AUXILIAR EFICIENCIA MANTENIMIENTO	1	C1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO AUXI.	TÉCNICO AUXILIAR
DELINEANTE	1	C1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO AUXI.	DELINEANTE
DIRECTOR DE TEATRO	1	C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERV.ESPEC.	COM. ESPECIAL	DIRECTOR
CAPATAZ	2	C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERV.ESPEC	COM.ESPECIAL	
DIRECTOR DE CASA DE CULTURA	1	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPEC	COM. ESPECIAL	DIRECTOR
TÉCNICO MEDIO BIBLIOTECA	2	A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	TÉCNICO
TÉCNICO AUXILIAR BIBLIOTECA	2	C1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO AUXIL.	TÉCNICO AUXILIAR
AUXILIAR BIBLIOTECA	4	C2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO AUXI.	AUXILIAR
AUXILIAR INFORMÁTICA	2	C2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO AUXI.	AUXILIAR
AGENTE DESARROLLO L.	1	A2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVI. ESP.	COM.ESPECIAL.	AGENTE D. L.
INTENDENTE	1	A2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVI.ESP.	ESC.TÉCNICA	INTENDENTE
INSPECTOR POLICÍA	3	A2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVI.ESP.	ESC.TECNICA	INSPECTOR
OFICIAL	6	C1/B	ADMÓN. ESPECIAL	SERVI.ESP.	ESC.BÁSICA	OFICIAL POLICIA
AGENTE	52	C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERVI.ESP.	ESC.BÁSICA	AGENTE POLICIA
INSPECTOR RENTAS	1	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVI.ESP.	COME. ESP.	INSPECTOR RENTAS
MONITOR INTEGRACION SOCIAL	1	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVI.ESP.	COME. ESP	MONITOR I. SOCIAL
TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	2	C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERVI.ESP.	COME. ESP	TÉCNICO EDUC. INF.
ENCARGA.MANTENIMIENTO	1	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVI. ESP.	PERS.OFICIOS	ENCARGADO MTO.
OFICIAL ELECTRICIDAD	5	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVI. ESP.	PERS.OFICIOS	OFICIAL
CONDUCTOR-MECÁNICO	2	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVI. ESP.	PERS.OFICIOS	CONDUCTOR





OFICIAL FONTANERO	1	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVI. ESP. PERS.OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL ALBAÑIL	4	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVI. ESP. PERS.OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL JARDINES	2	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVI. ESP. PERS.OFICIOS	OFICIAL
AYUDANTE ELECTRICISTA	1	C2/E	ADMÓN. ESPECIAL	SERVI. ESP. PERS.OFICIOS	AYUDANTE
AYUDANTE ALBAÑIL	7	C2/E	ADMÓN. ESPECIAL	SERVI. ESP. PERS.OFICIOS	AYUDANTE
AYUDANTE JARDINES	5	C2/E	ADMÓN. ESPECIAL	SERVI. ESP. PERS.OFICIOS	AYUDANTE
INSPECTOR DE SERVICIOS	1	C2/E	ADMÓN. ESPECIAL	SERVI.ESP. PERS.OFICIOS	AYUDANTE
AUXILIAR DE HOGAR	4	C2/E	ADMÓN. ESPECIAL	SERVI. ESP. PERS.OFICIOS	AUXILIAR HOGAR
LIMPIADORA	2	C2/E	ADMÓN. ESPECIAL	SERVI. ESP. PERS.OFICIOS	LIMPIADORA
ENCARGADO LUCES-SONIDO	1	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVI. ESP. PERS.OFICIOS	ENCARGADO
SEPULTURERO	4	C2/E	ADMÓN. ESPECIAL	SERVI. ESP. PERS.OFICIOS	SEPULTURERO

B) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO Y PERSONAL LABORAL FIJO

<u>DENOMINACIÓN DE PLAZAS</u>	<u>Nº</u>	<u>TITULACIÓN EXIGIDA</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
PSICÓLOGO	2	LICENCIADO EN PSICOLOGÍA	INDEFINIDO "NO FIJO"
TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS	2	INGENIERO TÉCNICO O.P.	INDEFINIDO "NO FIJO" En ejecución plan empleo 2017 posterior amortiza. plazas en personal laboral
AGENTE DESARROLLO LOCAL	1	A. D. L.	INDEFINIDO "NO FIJO"
TRABAJADORES SOCIALES	2	TRABAJO SOCIAL	INDEFINIDO "NO FIJO"
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	GRADUADO ESCOLAR	INDEFINIDO "NO FIJO"
TRABAJADOR FAMILIAR	1	GRADUADO ESCOLAR	INDEFINIDO "NO FIJO"
ANIMADOR JUVENIL	1	GRADUADO ESCOLAR	INDEFINIDO "NO FIJO"
AYUDANTE ELECTRICISTA	1	GRADUADO ESCOLAR	INDEFINIDO "NO FIJO"
AYUDANTE DE JARDINES	1	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	INDEFINIDO "NO FIJO"
AYUDANTE SEPULTURERO	1	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	INDEFINIDO "NO FIJO"
AUXILIAR HOGAR	2	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	INDEFINIDO "NO FIJO"
TÉCNICO MEDIO INFORMÁTICA	1	GRADO O DIPLOMADO	INDEFINIDO "NO FIJO"
INSPECTOR SERVICIOS R.S.U.	1	BACHILLERATO-EQUIVALENTE	INDEFINIDO PERSONAL SUBROGADO
ENCARGADO DÍA R.S.U.	1	BACHILLERATO-EQUIVALENTE	INDEFINIDO PERSONAL SUBROGADO
CONDUCTOR NOCTURNO R.S.U.	5	GRADUADO ESCOLAR – ESO	INDEFINIDO PERSONAL SUBROGADO
CONDUCTOR DIURNO R.S.U.	3	GRADUADO ESCOLAR – ESO	INDEFINIDO PERSONAL SUBROGADO
PEÓN NOCTURNO R.S.U.	9	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	INDEFINIDO PERSONAL SUBROGADO





PEÓN NOCTURNO festivo	1	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	INDEFINIDO PERSONAL SUBROGADO
PEÓN DIURNO R.S.U.	20	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	INDEFINIDO PERSONAL SUBR En ejecución plan empleo 2020 posterior amortiz. plaza en perso. laboral jardin.
PEÓN TALLER R.S.U.	1	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	INDEFINIDO PERSONAL SUBROGADO
OFICIAL JARDINERO R.S.U. PASA A PEÓN DIURNO	1	GRADUADO ESCOLAR – ESO	INDEFINIDO PERSONAL SUBR En ejecución plan empleo 2020 posterior amortiz. plaza en pers. laboral
MÉDICO	1	LICENCIADO EN MEDICINA	INDEFINIDO “NO FIJO”
ADMINISTRATIVO	1	BACHILLER ELEMENTAL	INDEFINIDO “NO FIJO”
OFICIAL MANTENIMIENTO	7	GRADUADO ESCOLAR – ESO	INDEFINIDO “NO FIJO” En ejecución plan empleo 2020 posterior amortiz.plaza en ayudante deportes
AYUDANTE	4	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	FIJO En ejecución plan empleo 2020 posterior amortiz. una vez cubierta las de oficial deportes.
AYUDANTE	1	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	INDEFINIDO “NO FIJO”
TÉCNICO SUPERIOR DEPORTIVO	1	LICENCIADO O GRADO	FIJO

CATEGORIA N° G-N ESPECIALIDAD PERIODO ACTIVIDAD

MONITOR	1	C2-18	GIMNASIA 28 %	FIJO - 12 MESES DEL AÑO
MONITOR	1	C2-18	NATACION 100 %	FIJO - 12 MESES DEL AÑO

C) PLAZAS LABORALES DE CARÁCTER FIJO DISCONTINUO

CATEGORIA N° G-N ESPECIALIDAD PERIODO ACTIVIDAD

MONITOR	1	C2-18	NATACIÓN 100 %	1 DE OCTUBRE A 30 DE JUNIO
MONITOR	1	C2-18	NATACIÓN 100 %	1 DE OCTUBRE A 30 DE JUNIO
MONITOR	1	C2-18	BALONCESTO 15 %	1 DE OCTUBRE A 30 DE JUNIO

D) PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA

DENOMINACIÓN DE PLAZAS N° TITULACIÓN EXIGIDA DURACIÓN

AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	GRADUADO ESCOLAR	TRES MESES
-------------------------	---	------------------	------------

E) FUNCIONARIO DE EMPLEO EVENTUAL

DENOMINACIÓN DE PLAZAS N° CARACTERÍSTICAS OBSERVACIONES

ADMINISTRATIVO-ASESOR	7	CARGO DE CONFIANZA	
-----------------------	---	--------------------	--

1) ORGANISMO AUTÓNOMO “CONSERVATORIO PROFESIONAL Y BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA”

A) PERSONAL LABORAL CARACTER FIJO

DENOMINACIÓN DE PLAZAS N° TITULACIÓN EXIGIDA





PROFESOR DE MÚSICA 5 TÉCNICO GRADO MEDIO

B) PERSONAL LABORAL CARACTER INDEFINIDO

<u>DENOMINACIÓN DE PLAZAS</u>	<u>Nº</u>	<u>TITULACION EXIGIDA</u>
PROFESOR DE MÚSICA	31	TÉCNICO GRADO MEDIO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	GRADUADO ESCOLAR

Abierto el turno de intervenciones D. Juan José Olivares Tomás comenta que éste es posiblemente el acuerdo plenario más importante de cada año, imprescindible para agilizar la gestión municipal. Se trae al Pleno un poco más tarde de lo previsto y deseado por el equipo de gobierno. Considera que este presupuesto es especialmente relevante debido a la crisis social y económica derivada de la pandemia, y por ese motivo se han contemplado créditos adecuados para ayudar a la ciudad a superar la crisis. También son necesarios estos presupuestos para iniciar la tramitación de los programas de ayudas y subvenciones que está esperando la ciudadanía, que se complementarán con la incorporación de los remanentes necesarios para incrementar sus cuantías. Destaca la gran importancia que este año tiene por la suspensión de las reglas fiscales para la elaboración del presupuesto, y que en la próxima sesión del mes de abril se presentará una propuesta de incorporación de remanentes lo más consensuada posible. Seguidamente detalla que este presupuesto supone un incremento de un 3,54% respecto del de 2020, y ello sin incrementar la presión fiscal sobre la ciudadanía. El objetivo es preparar la ciudad para la recuperación post crisis. Menciona las aportaciones para ayudas de emergencia de servicios sociales, y servicio de ayuda a domicilio, indicando que los créditos para servicios sociales se han incrementado en medio millón de euros, y que suponen un 90% más que en 2019, aun considerando que cualquier equipo de gobierno hubiera hecho igual con estar partidas en las actuales circunstancias. Se mantienen todos los servicios públicos, y se dota la partida del Plan Reactiva, pendiente de valorar entre todos las actuaciones que se van a poder desarrollar este año para incrementar su dotación. También se consigna la aportación municipal para el Plan Resistir, la creación del espacio coworking, y las inversiones de la Avenida de la Constitución, de la mejora del sistema de riego de jardines, la rehabilitación del Palacio Municipal o las expropiaciones necesarias para la ejecución de la Ronda suroeste. Añade que si algún colectivo, asociación o particular desea conocer más detalles se les puede facilitar. Dice que estos presupuestos son expansivos, pero con cautela, que son sociales y además buscan la reactivación económica, preparando la transformación de la ciudad para afrontar el futuro, y sin subir los impuestos. En este expediente sólo se presenta para su aprobación la plantilla de personal, dejando la modificación puntual de la relación de puestos de trabajo prevista para el próximo pleno. En la propuesta se incluye una nueva plaza de vicesecretaría intervención, dos plazas más de administrativos y una de auxiliar administrativo. Además también se crean dos plazas de oficial electricista, y la amortización simultánea de dos plazas de ayudante electricista. La propuesta de modificación de RPT se llevará antes a la Mesa de Negociación. Finaliza agradeciendo al personal de Intervención su esfuerzo para sacar adelante este presupuesto, más aún teniendo en cuenta la actuación situación de la plantilla.

D^a M.^a Carmen Martínez Clemor reconoce que es cierto que el presupuesto es el acuerdo





más importante del año, pero dice que en estos presupuestos no ha intervenido este año para nada el grupo Ciudadanos. Recuerda que el año pasado sí que se pidieron propuestas y se votó a favor de los presupuestos de 2020 porque entendían que hacían falta, y que más valía un presupuesto malo que ninguno después de tres años y con la situación de pandemia que se vive. Situación que por otra parte se ha estabilizado en el tiempo. Se dijo que se trabajaría en el presupuesto de 2021 desde que aprobó el de 2020, pero se ha visto que la intención del equipo de gobierno no era consensuar ni negociar el presupuesto de 2021. Sí se han consignado partidas como Reactiva y como la del Plan Resistir, pero pendientes de aumentar su consignación con los remanentes. Este presupuesto es para tomarlo o dejarlo, sin poder hacer ninguna aportación, así que no van a tener su aprobación. Dice que el alma de estos presupuestos se compone únicamente del trabajo del equipo de gobierno, con sus líneas rojas fruto del pacto de gobierno, como lo licitar el contrato de limpieza viaria, ni hacer el plan de la huerta, ni el nuevo PGOU, ni tener la nueva RPT aprobada. Se dice continuamente que hay un cuello de botella con la falta de personal, y se lleva años trabajando en ello, porque es primordial que todos los puestos estén ocupados, con las tareas claras, y quitar el embotellamiento para poco a poco ir normalizando el funcionamiento del Ayuntamiento. Considera que debería ya estar desatascado para estar trabajando en nuevos proyectos. Comenta algunas partidas que no entiende, como dejar la partida del Barrio San Francisco para los remanentes, o consignar una elevada cantidad para gastos diversos de festejos, cuando seguramente no se podrán celebrar fiestas o no se sabe cómo, o aumentar la partida para comunicación. Tampoco considera que sean útiles para la reestructuración y la recuperación socio laboral del municipio. Sólo ve bien este presupuesto si se pretende asegurar la próxima campaña municipal, y seguir comunicando proyectos que están en el aire y sin ejecutar. Ahora le interesa cuanto antes hacer una reunión para ver los remanentes en cuanto se liquide el ejercicio 2020, e intentar llegar al máximo consenso, aunque la realidad es que ya tienen una buena parte de estos remanentes comprometidos, para pagar las liquidaciones del contrato de la piscina, aumentar los programas Reactiva y Resistir y otros que se han comentado. Añade que habrá que sentarse ya, si quieren llevar la propuesta de incorporación de remanentes para el mes de abril, y se pone a su disposición para trabajar con las manos abiertas, pero recuerda que la iniciativa y la responsabilidad de hacerlo es del equipo de gobierno. Reitera que no aprueban estos presupuestos por la falta de participación y por la falta de realización de algunos de los proyectos anunciados, como el plan estratégico de turismo por ejemplo. Dice que ya alegarán durante los quince días de trámite para solicitar la modificación de las partidas que se quieren cambiar.

En este momento el Concejal D. José Hernández Sánchez abandona la sesión.

D. Miguel Ángel Salguero Barceló coincide en que es el acuerdo más importante del año. Entiende que esta propuesta viene revestida de buenas razones, pero que su contenido no se corresponde con las intenciones manifestadas, ni con la realidad. Dice que la forma de actuar del equipo de gobierno no ha cambiado, y pese a las peticiones de consenso y participación no se han interesado por ello. Lo que considera que sí ha cambiado es que la oposición ya no les cree cuando el equipo de gobierno se compromete a algo. En el año 2020 la oposición aprobó el presupuesto con el compromiso de decidir conjuntamente sobre las modificaciones posteriores, cosa que no sucedió. La semana pasada solicitó una reunión para hablar de los presupuestos, informarse y explicar las propuestas, y la respuesta ha sido presentar una versión definitiva y





convocar la comisión informativa, sin margen para plantear cambios en la misma y remitiendo todas las propuestas a modificaciones posteriores. Por ello no tienen su confianza, ni han hecho nada por mantenerla. Los objetivos generales del presupuesto que se detallan en la memoria del expediente no corresponden a la realidad de la lucha contra la situación de crisis, cosa que se aprecia en cuanto se profundiza un poco en ellos. En el ejercicio anterior se incluyó un anexo COVID en el que se detallaban las ayudas directas y ayudas sociales, las partidas que se creaban de nuevo y las que aumentaban. Ahora se ha dado importancia a estos aspectos, y además disminuyen estas partidas respecto al año anterior, pese a que este año serán más meses los que tendrán que aplicarse y con mayor dificultad, derivada de la mayor duración de la crisis. Hablan también de aumentar ayudas, siendo la intención del concejal de Hacienda hacerlo con cargo a los remanentes, cuando él considera que no deberían condicionarse estas ayudas a los remanentes, sino presupuestarlas ya. Tampoco tiene claras las cantidades, ya que en la nota de prensa publicada el pasado viernes hablan de un montante de más de 800.000€, y cree que eso puede que sea un error. Lo que sí se aumenta es la partida para publicidad y comunicación. Defiende que las ayudas a empresas han de darse en el momento en que se necesitan, y no meses después, y no desean que la tramitación de una modificación de crédito retrase la llegada de las ayudas a los empresarios. Tampoco se presenta este expediente en tiempo, ni en forma ni respecto al fondo. La sesión de la Comisión Informativa que dictaminó esta propuesta se convocó por urgencia, y la documentación se trasladó por correo apenas unas horas antes, y sin haber escuchado a la Mesa General de Negociación en cuanto a las cuestiones de personal. Respecto al fondo ya ha comentado algunas cuestiones, y añade también el acuerdo del plan de actuación municipal, acuerdo de legislatura del pacto de gobierno del que sólo conocen ahora un punto, el relativo al servicio de residuos. Considera que los únicos objetivos marcados son a corto plazo, con vista en las próximas elecciones, y no se preocupan del largo plazo. Dice que si plantean algún proyecto estratégico para Villena a largo plazo estará a su lado, pero si no hacen como en los últimos años, no estará. Opina que no se abandona el cortoplacismo, desechando los trabajos ya realizados para la redacción de un PGOU por anteriores gobiernos, y que tiene la sensación de que este presupuesto no atiende al presente ni mira al futuro. También evidencian el resultado de la gestión de los últimos años, en especial las cuatro últimas legislaturas, habiendo hecho necesario acometer obras de mantenimiento de las zonas verdes, por ejemplo, tras años de deterioro. No se está creando, sino recuperando espacios que ya existían. Cree también que se evidencia la falta de consecución de objetivos y para ello basta leer la memoria del presupuesto anterior, y cómo se siguen manteniendo proyectos que ya estaban en ella y no se han cumplido, como la aprobación de la nueva RPT y el espacio coworking por ejemplo. En resumen considera que hay buenas palabras pero no van acompañadas de hechos. Informa que su grupo también presentará alegaciones, y si le parece al Concejal delegado, están dispuestos a negociar y a recibir explicaciones e información sobre diversas partidas. Considera que debería haberse dado importancia a este acuerdo con la negociación previa oportuna, pero que no ha sido así. Tienen dudas en muchas partidas y por eso presentarán alegaciones.

D. Francisco Iniesta López comenta que es un presupuesto trabajado y consensuado, valorando la situación de crisis, y defendiendo la sostenibilidad y el medio ambiente, la mejora de zonas verdes y otros proyectos. Destaca la aprobación próxima del plan local de residuos, que también se podrá desarrollar con cargo a los remanentes, como también el plan de prevención de





incendios forestales y otros. Se han consolidado avances en servicios sociales y en empleo social, y se procura el alivio de la crisis socio sanitaria. Considera que es un presupuesto correcto, que pueden quedar algunos flecos, pero que con la incorporación de remanentes se pueden solucionar, contemplando algunas cosas que no han podido incluir en esta propuesta.

D. Juan José Olivares Tomás dice que anota todas las observaciones, y las asume como deberes de cara al trabajo de los próximos meses. Respecto a las críticas por la falta de participación dice que se remitió por correo electrónico a todos los grupos los diferentes borradores de presupuesto los días 7 y 23 de diciembre pasado, y de nuevo el 5 de febrero cuando la propuesta estaba en fiscalización, estando abierto a propuestas o sugerencias, de las que no se ha recibido ninguna por parte de los grupos de la oposición. Manifiesta no saber cómo se ha tramitado este expediente otros años, pero que se ha hecho ahora de la mano de Intervención y con la consulta al Gabinete de desarrollo respecto a las propuestas del Plan Reactiva, y partiendo de que aún no están diseñadas las próximas actuaciones de este plan. En cuanto a las posteriores aportaciones recuerda que hay que consignar partidas para el pago de la sentencia del parking de la plaza y de las liquidaciones por el servicio de la piscina cubierta. Insiste en que las ayudas a la reactivación económica son prioridad para este equipo de gobierno, como sucede en todos los ayuntamientos, pero que también hay otros proyectos que necesitan una aportación económica. Reseña que el presupuesto de este año se aprueba antes que en otros muchos sitios, aunque llegue tarde, y que durante estos meses ha sido difícil reunirse, aunque sí ha fluido la información por correo electrónico, aunque lamenta que solo haya sido en una dirección. Recuerda también que ayer en la Junta de Portavoces se comentó como tema principal este presupuesto, durante más de dos horas. También dice que si se presentan alegaciones, se revolverá sobre las mismas.

D. Fulgencio José Cerdán Barceló agradece el trabajo de la Intervención y del Concejal delegado de Hacienda, reconociendo la dificultad de aprobar un presupuesto en tiempo de pandemia. Comenta que el presupuesto de la Diputación de Alicante se aprobó ya hace unos meses, y que pese a ello Villena aún no ha recibido los fondos provinciales para Reactiva, porque se han aprobado con remanentes, como va a hacer el Ayuntamiento. Y lo mismo con las ayudas al sector de la artesanía festera. Agradece el tono del debate y el apoyo de los grupos Socialista y Los Verdes a este presupuesto, esperando el apoyo de todos los grupos para la propuesta próxima de incorporación de remanentes.

Finalizadas las intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto y con 12 votos a favor de los grupos Socialista y Los Verdes de Europa y 8 votos en contra de los grupos Partido Popular y Ciudadanos, el Pleno municipal por mayoría, acuerda aprobar provisionalmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villena para el ejercicio 2021 y sus organismos autónomos de carácter administrativo, así como las Plantillas de personal y demás anexos y documentación complementaria que figura en el expediente, y se proceda a efectos de publicación conforme se indica en los acuerdos contenidos en la propuesta.

2. CORPORACION MUNICIPAL.

Número: 2021/1641T.





MOCIÓN DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS DE APOYO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS DEL NODO LOGÍSTICO DEL LEVANTE INTERIOR A TRAVÉS DE LA INICIATIVA PRIVADA A TRAVÉS DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN ESTRATÉGICA SOSTENIBLE (PIES) ANTE LA GENERALITAT VALENCIANA.

Se da cuenta de la propuesta presentada conjuntamente por todos los grupos municipales en fecha 26 de marzo de 2021, no dictaminada y que se somete a ratificación de su urgencia de acuerdo con lo previsto en el artículo 116 Ley 8/2010 de Régimen Local Valenciano, por no haberse presentado con diez días de antelación a la celebración de la sesión plenaria.

Se ratifica la urgencia por unanimidad de los asistentes, lo cual supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de la inclusión de este asunto en el orden del día y el debate y votación de esta Moción por razones de urgencia.

Seguidamente, se somete a votación la propuesta según se transcribe a continuación, con la modificación introducida en el pedimento 2 y según la versión definitiva consensuada previamente por los grupos políticos.

“Villena tiene un proyecto. Un proyecto que tiene una ventaja, que es de nadie; y un potencial, que es de todos. El Nodo Logístico del Levante Interior de Villena es un proyecto colectivo en el que se viene trabajando desde hace años con una mirada puesta en construir un futuro mejor, para Villena, para la comarca, para la provincia y el conjunto de la Comunidad Valenciana y, con toda seguridad, para las zonas limítrofes de Murcia, Albacete y Valencia.

Desde hace 12 años, el Proyecto comenzó a tomar forma apareciendo como uno de los siete nodos logísticos de la Comunidad Valenciana que se establecía en la primera Estrategia Logística de nuestro territorio. Su inclusión en este proyecto supramunicipal e interterritorial se materializó en su momento en la firma de un Protocolo con la Generalitat Valenciana y la consiguiente reserva de suelo para su desarrollo.

El documento de Protocolo se firmó el 5 de marzo de 2008 en el Ayuntamiento de Villena conformándose como germen primigenio del actual proyecto que, a lo largo de estos años, todos y cada una de las corporaciones municipales han ido defendiendo. En la estipulación primera del documento se indica que "el presente protocolo tiene por objeto instrumentar la colaboración necesaria entre la Generalitat y el Ayuntamiento de Villena para el desarrollo de una plataforma logística y un parque empresarial en el término municipal de Villena" y se detalla que "la vigencia del presente protocolo se extenderá hasta la finalización de las actuaciones en él incluidas o hasta firma del convenio o convenios que lo sustituyan, salvo denuncia expresa de las partes firmantes".

Dicho Protocolo derivó en la aprobación y publicación del Plan Especial de Reserva de Suelo realizado por el ingeniero Manuel Castaño Cano, que se aprueba provisionalmente en 2010 y de forma definitiva el 20 de enero del año 2011. Sin embargo, el plazo de vigencia de esa Reserva





del Suelo finalizó hace un par de años.

Desgraciadamente, fue pocos meses después de la firma del Protocolo cuando estalló la crisis económica-financiera, que tuvo como espoleta visible de la misma el cierre de Lehman&Brothers el 15 de septiembre de ese año. Sin duda, el estallido de la burbuja económica vinculada al ladrillo y al sector de la construcción, que terminó afectando a todo el mundo con especial incidencia en España, apartó de la parilla de prioridades el proyecto de Nodo Logístico de Villena. No obstante, el Proyecto no quedó en el olvido, y Villena continuó – a pesar de las dificultades que se vivían – manteniendo la llama encendida.

Superado ese envite, el Proyecto vuelve a recuperarse en 2011. En este mismo año, se aprobó el Decreto Ley 1/2011 del 13 de enero del Consell donde vuelve a aparecer el Nodo de Villena, dentro de la Estrategia Territorial Valenciana, que se considera como un documento estratégico y con carácter vinculante. A partir de ahí, se empiezan a realizar una serie de estudios en busca de materializar este proyecto que se iba desarrollando con el paso del tiempo. Fruto de estos análisis técnicos se toma en consideraciones cuestiones que van dibujando el proyecto.

De una parte, se acuerda técnicamente que en el tramo de La Encina hacia el sur no se construya como una nueva plataforma paralela al AVE, si no como una adaptación del trazado del Ancho Ibérico hacia el Internacional con la traviesa flexible. Además, y según criterios de la Generalitat Valenciana, se establece como un proyecto de Participación Público-Privado que canalice la inversión, la promoción y la gestión de la futura infraestructura; es decir, debe existir una participación de inversión privada.

Además, se ejecutan estudios sobre la viabilidad financiera y económica, así como sobre sus beneficios socio-económicos del proyecto con un único objetivo: demostrar que el proyecto es viable y que cumple con las exigencias que marca la UE para recibir fondos europeos.

Uno de ellos es sobre “Estudios y Estrategias de Dinamización del FFCC: Alta Velocidad y Nodo Logístico” de 2013. En el se relata la historia y las características de la Alta Velocidad, le llegada del AVE a la ciudad de Villena y todos los efectos que generan, además de análisis comparativos, servicios, accesos y otras consideraciones vinculadas a esta infraestructura.

Años más tarde, en 2015, se redacta y publica “Viabilidad Económica y Ambiental de una Plataforma Logística en Villena”. Este informe analiza la accesibilidad, otras infraestructuras similares, las posibilidades de integración medioambiental y los emplazamientos posibles en el término municipal de Villena. Como una de las cuestiones más relevantes que despejar era sobre la viabilidad económica, se aborda profusamente en este documento en el que se analiza la situación de mercado, se calcula los costes de ejecución y explotación, la relación coste-beneficio y la posible Hoja de Ruta Administrativa para su desarrollo.

En el mismo hay conclusiones muy importantes que asientan que la idea del Proyecto es viable, es posible y es materializable: “Se obtiene un VAN positivo de más de 135 millones de euros,





una rentabilidad social del proyecto (TIR) a 30 años del 17%, lo que demuestra la viabilidad del proyecto desde el punto de vista social". Este documento, con esta conclusión, no sólo ratifica que Villena puede albergar el Puerto Seco, sino que reúne todas las condiciones técnicas y económicas que lo hacen viable ante la Unión Europea y, por lo tanto, acogerse a financiación comunitaria.

Todos estos trabajos se entregaron durante el año 2016 a Consellería a través del Director General de Movilidad Josep Llin y hubo reuniones y contactos con la Consellería constantes a partir de ese momento. Posteriormente se concretó cita con el Ministerio de Infraestructuras, a la que se acudió junto con los partidos políticos de la oposición y un representante de la Plataforma Pro-soterramiento de Villena. Se llevaron a cabo durante los años 2017 y 2018 informes para el ministerio sobre la posible ubicación de una PAET (puesto de adelantamiento y estacionamiento de trenes) en la zona de Bulilla, así como estudios ambientales, zoológicos y de fauna cuyo objetivo era mejorar la propuesta el trazado del vial de acceso al AVE y al citado PAET.

Durante el año 2020 se ha desarrollado el documento de modelo de negocio para el Puerto Seco y la Zona de Actividades logísticas dando como resultado que la viabilidad económico-financiera del proyecto de Puerto Seco en el escenario post-Covid, en su versión más prudente, es positiva y viable con una rentabilidad del 7,5% del TIR. Necesita contar con el apoyo y participación económica del sector público a través de una Colaboración Público-Privada (CPP). El porcentaje de mínimo un 20% de los costes de ejecución, unos 20,8 millones de euros, más las expropiaciones del suelo. La ZAL se podrá desarrollar por la inversión 100% de carácter privado.

El Nodo Logístico Levante Interior (marca institucional) está diseñado sobre una superficie de aproximadamente 1.500.000 m² configurado por el parque empresarial de Bulilla en servicio, la nueva Zona de Actividades Logísticas, la terminal intermodal y la zona de servicios especializada.

Su diseño incluye una estación de mercancías para trenes de 750 metros de longitud, reserva de suelo para la implantación futura del sistema de autopista ferroviaria "ferroustage" y grandes parcelas para la industria logística de 65.000 a 270.000 metros cuadrados con posibilidad de acceso directo a la red ferroviaria a través de "terminales dedicadas".

Una de las ventajas operativas del Nodo Logístico Levante Interior es contar con una Zona de Actividades Logísticas (ZAL) de 765.000 m².

La ZAL es una infraestructura que mejora la eficiencia logística de empresas dedicadas al transporte de mercancías, así como empresas con grandes volúmenes de producción o comercialización. Está pensado como un polígono industrial para grandes industrias logísticas que se instalen en el territorio y sea complemento y suplemento de la terminal intermodal o puerto seco. Así como para dar servicio de transformación, suministro, distribución, importación y exportación a todas las industrias de su área de influencia.





Su desarrollo también incluye la generación de un área de servicios especializados a su alrededor que incluiría servicios como zona comercial y administrativa: cafeterías y restaurantes, oficinas y centro de negocios, comercios, centro de formación, mutua, seguros, bancos, servicios de mensajería, estación de servicio, hotel, naves de exposición y venta de vehículos industriales y equipamiento especializado, naves de talleres y servicios de reparación y mantenimiento y aparcamiento de vehículos pesados con los servicios necesarios para los usuarios.

El ayuntamiento de Villena, impulsor principal del proyecto de “Nodo Logístico Levante Interior” está buscando inversores de carácter privado de forma pública dispuestos invertir en el proyecto en sus diversas partes: puerto seco, zona de actividades logísticas y zona de actividades especializadas.

El pasado día 29 de enero, entró por registro electrónico del ayuntamiento una instancia general presentada por D. Juan José Espartal Mihi, en representación de la mercantil ECHO XXI SL. La mercantil tiene como función principal de negocio el desarrollo de promociones urbanísticas e inmobiliarias de carácter industrial. Y en su escrito presentado la mercantil expone su interés de desarrollar administrativamente vía PIES el proceso de tramitación urbanística, financiación y ejecución de la Zona de Actividades Logísticas del Nodo Logístico Levante Interior. Esperando el apoyo institucional del ayuntamiento para el inicio de la tramitación como empresa promotora de la ZAL.

Los PIES (Proyectos de Inversión Estratégicos Sostenibles) son un instrumento urbanístico acelerado para proyectos de interés general que contempla la Ley 1/2019, de 5 de febrero, de modificación de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana (LOTUP):

“Artículo 17. Proyectos de inversiones estratégicas sostenibles. Definición y requisitos.

1 Los proyectos de inversiones estratégicas sostenibles tienen por objeto la ordenación, gestión y desarrollo de intervenciones territoriales de interés general y estratégico, de relevancia supramunicipal, que así sean declaradas por el Consell.

2 Los proyectos de inversiones estratégicas sostenibles pueden ser de iniciativa pública, privada o mixta y localizarse en terrenos situados en uno o varios términos municipales, cualquiera que sea su zonificación, clasificación, estado de urbanización o uso previsto por el planeamiento urbanístico y territorial anterior a su aprobación.

(...)

6. En proyectos de inversiones estratégicas sostenibles, concurrirán estos requisitos:

a Congruencia con la Estrategia territorial de la Comunitat Valenciana: contribuir a la consecución de sus objetivos y directrices.

b Interés general: producir un impacto supramunicipal favorable y permanente desde el punto de vista económico, social y ambiental, especialmente en la creación de empleo, circunstancia que deberá acreditarse mediante la aportación de un estudio de viabilidad, de sostenibilidad económica y de impacto de género de la actuación.

(...)

f Relevancia:

Las actuaciones y usos únicamente serán de carácter terciario, industrial o logístico. No se permitirán los usos residenciales, comerciales o de ocio, excepto en aquellos porcentajes complementarios y, en todo caso, minoritarios que den servicio al uso principal.”





Es constatable por los estudios preliminares realizados por la Universidad de Alicante que el proyecto de Nodo Logístico Levante Interior cumple los requisitos necesarios poder desarrollarse por el instrumento de PIES como “autopista administrativa” que permita adelantar los plazos para el desarrollo del proyecto: Villena aparece en la Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana como ubicación de una zona logística, el proyecto excede de lo local y tiene un carácter supramunicipal con un impacto económico y social que alcanza a diversas comarcas de las provincias de Alicante y Valencia, la ZAL, una zona de servicios especializados y la parcela de la “antigua FORTE” (865.000 m²) podrían generar 2.160 empleos (1 por cada 400 m² de superficie total) y cumple que la actuación sea de carácter industrial y logístico.

Además, la demanda de 1600 hectáreas de suelo logístico en la Comunidad Valenciana en los próximos 10 años se ha acelerado debido al cambio de paradigma económico en relación al comercio online y la logística urbana. Los territorios que sean los primeros en posicionarse en aprovechar esta tendencia se encuentran ante grandes oportunidades de desarrollo. Actualmente existe constancia de que debido a esta intensa demanda a nivel nacional de suelo industrial logístico de grandes parcelas hay interés de capital privado de invertir e implantar actividades logísticas en Villena por su situación geográfica estratégica, su alta accesibilidad a infraestructuras del transporte y el coste de suelo más competitivo respecto a otros municipios más cercanos a la costa. Estas características la hacen muy atractiva para este tipo de inversiones hasta el punto de postularse como una oportunidad histórica para convertir Villena en una ciudad logística estratégica de la Comunidad Valenciana y aprovechar la industria logística como un vector de creación de empleo, oportunidades y éxito del territorio. Una oportunidad que la ciudad no debe dejar pasar siendo necesario poner a disposición de las empresas logísticas -en el menor tiempo posible- el tipo de infraestructuras y suelos de características de gran parcelario, alta accesibilidad y precios competitivos.

En base a todo lo anteriormente expuesto, proponemos la adopción de los siguientes acuerdos:

- f.1 Apoyar institucionalmente cualquier inversión cuyo objetivo es el desarrollo del proyecto de Nodo Logístico y de los elementos que lo componen, Zona de Actividades Logísticas (ZAL) y estación intermodal de mercancías (Puerto Seco).*
- f.2 Apoyar institucional y particularmente el Proyecto de Inversión Estratégica Sostenible (PIES) para el desarrollo y construcción de la Zona de Actividades Logísticas del Nodo Logístico de Levante Interior ante la Consellería de Política Territorial Obras Públicas y Movilidad.*
- f.3 Solicitar a Consellería de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad la convocatoria de la comisión de seguimiento del “Protocolo de colaboración entre la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de Villena para el desarrollo de una plataforma logística”. Protocolo anteriormente referido -cuya vigencia se extendía hasta la finalización de las actuaciones en él comprendidas- y/o con las nuevas líneas de*





trabajo con tal fin que surjan desde el consenso institucional y entre administraciones municipal y autonómica.

f.4 *Facilitar a la empresa promotora todos los estudios, trabajos y documentos públicos encargados por el ayuntamiento de Villena en el marco del proyecto de la ZAL.”*

No produciéndose intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto y el Pleno municipal por unanimidad acuerda aprobar la Moción conjunta de todos los grupos políticos de apoyo para el desarrollo de la ZAL del Nodo Logístico del Levante Interior, anteriormente transcrita, y se proceda conforme se indica en los citados acuerdos.

3. CORPORACION MUNICIPAL.

Número: 2021/2484S.

Se da cuenta de la propuesta presentada por el grupo municipal Partido Popular, en fecha 26 de marzo de 2021, no dictaminada y que se somete a ratificación de su urgencia de acuerdo con lo previsto en el artículo 116 Ley 8/2010 de Régimen Local Valenciano, por no haberse presentado con 10 días de antelación a la celebración de la sesión plenaria.

Se ratifica la urgencia por unanimidad de los asistentes, lo cual supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de la inclusión de este asunto en el orden del día y el debate y votación de esta Moción por razones de urgencia.

Abierto el turno de intervenciones, D. Antonio Pastor López solicita modificar el título de la moción sustituyendo la palabra “inmediata” por la palabra “urgente”. Además de ello opina acerca de la necesidad de ubicar las mociones en un marco de discusión real y no hacer batallas que no llevan a muchos sitios. En el preámbulo de la moción se hace referencia a la financiación autonómica, y considera que ha de ligarse este asunto al problema de la España vaciada. En este momento el Estado se encuentra en época de vacas flacas por la pandemia, y se ha aumentado el endeudamiento hasta límites que condicionarán la capacidad de financiación de futuras generaciones. Es más necesario que nunca conseguir la eficiencia en el gasto y no ve muy sensato que se ligue la financiación únicamente al factor población, mientras esté por solucionar el problema de los territorios que componen la España vaciada, y sin llegar a un consenso para mantener las infraestructuras mínimas que permitan vivir en estos territorios. Reconoce que existe un desequilibrio en la financiación, pero que primero hay que dar respuesta al problema de la España vaciada, y con el resto que quede abordar el reparto según criterio poblacional.

D. Miguel Ángel Salguero Barceló manifiesta su conformidad al cambio de la palabra “inmediata” en el título, así como a eliminar de la moción el preámbulo, sometiendo a votación únicamente los pedimentos según el texto que se ha consensuado previamente.





Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la propuesta, según se transcribe a continuación, con la modificación de su título y sin el preámbulo, según la versión definitiva definitiva consensuada previamente por los grupos políticos:

MOCIÓN DEL GRUPO PARTIDO POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A ABORDAR DE MANERA URGENTE LA FINANCIACIÓN AUTONÓMICA.

PRIMERO.- Exigir al Gobierno de España la presentación y posterior aprobación del nuevo modelo de financiación autonómica que llevamos años reclamando y que ha supuesto una discriminación para los habitantes de nuestra Comunitat, y que dicho modelo tenga en cuenta el informe de los expertos de la Comunitat Valenciana que en su día encargó la Generalitat.

SEGUNDO.- Instar al Presidente de la Generalitat a que no se resigne ante la nueva negativa del Ministerio y aborde la financiación autonómica lo antes posible y de manera eficiente.

TERCERO.- Instar al resto de partidos políticos valencianos y a la sociedad civil a reivindicar la inmediata puesta en marcha de un nuevo modelo de financiación autonómico que no perjudique a la Comunitat como ocurre actualmente.

CUARTO.- Trasladar esta moción al Gobierno de España, a la Generalitat Valenciana, y a los grupos políticos en el Congreso de los Diputados y en les Corts Valencianes.

El Sr. Alcalde somete a votación este asunto y el Pleno municipal por unanimidad acuerda aprobar la Moción y se proceda conforme se indica en los citados acuerdos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y veintiocho minutos, del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

Visto bueno





M. I. Ayuntamiento de Villena

VILLENA
FORTALEZA MEDITERRÁNEA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la anterior acta se ha aprobado en sesión celebrada por el Pleno ordinario, de fecha 29 de abril de 2021, y disponiéndose su inclusión en el Libro de Actas correspondiente.

215

M.I. Ayuntamiento de Villena – Plaza Santiago, 1 – 03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF. P0314000A

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523332404715155324 en <https://sede.villena.es/validacion>

